

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO EULOGIO GORDO MONEO, ANTOFAGASTA".
CODIGO BIP: 20192460-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 13 ENE 2010

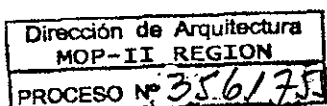
- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones;
 - Modificación de Convenio Mandato de fecha 01.12.09 aprobado por Res. G.R. N°2466 Exenta de fecha 09.12.09 y por Res.S.R.M.II (E) N°1172 del 15.12.09;
 - Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°14 de fecha 01.06.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.02.

RESUELVO

049

DA. II REGION N° _____ (EXENTA)

- 1° APRUÉBASE,** el Convenio Ad-Referéndum de fecha 29 de diciembre de 2009, de modificación de contrato, de acuerdo al presupuesto de aumento y disminución de contrato adjunto, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura MOP II Región y la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.:78.223.950-3, a cargo de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta" Código BIP: 20192460-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R. N°034 de fecha 21.10.08 por un monto de \$5.499.897.648.- IVA incluido.-, cuyo tenor es el siguiente:





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta".
Código BIP : 20192460-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto Sr. Joel Becerra Fuentes Director Regional de Arquitectura - II Región y la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.: 78.223.950-3, representada por su representante legal Sr. Ricardo Vicuña Marín cédula de identidad N°7.013.883-2, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta" Código BIP: 20192460-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°034 de fecha 21.10.08, en un valor de \$5.499.897.648.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

| | | |
|-----|--|---------------------|
| 10) | Por Res.DA.A.IIR. N°624 exenta de fecha 03.09.09 por | (+)\$ 183.127.478.- |
| | | (-)\$ 45.023.247.- |
| | | (+)\$ 138.104.231.- |

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

| | | |
|-----|---|-------------------------|
| 1º) | Por obras extraordinarias a precio convenido | \$ 205.082.742.- |
| 2º) | Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado | \$ 444.023.610.- |
| 3º) | Por Disminución de Obra | -\$ 313.910.584.- |
| | TOTAL DEL AUMENTO | \$ 649.106.352.- |
| | DISMINUCION (-) | \$ 313.910.584.- |
| | TOTAL AUMENTO EFECTIVO | \$ 335.195.768.- |

B.- DE PLAZOS :

| | | |
|-----|---|---------------------------|
| 1º) | Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08 a oficina de partes DA. | : 27 de octubre de 2008.- |
| 2º) | Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial | : 28 de octubre de 2008.- |
| 3º) | Plazo Contrato Inicial | : 540 días |
| 4º) | Fecha término contractual | : 20 de abril de 2010.- |
| 5º) | Aumento y disminución de Contrato según Res.DA.II R. N°624 Ex. de 03.09.09 | : 60 días |
| 6º) | Fecha término contractual | : 19 de junio de 2010.- |

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, no se conviene mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el 19 de junio de 2010.-



**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(continuación)**

C.- **DE REAJUSTE** : Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS** :

- 1) **Indemnización:** El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) **Multas:** Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **17,19%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 29 de diciembre de 2009.-

"Hay firmas del Representante Legal de la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. Sr. Ricardo Vicuña Marín y del Director Regional de Arquitectura - II Región Don Joel Becerra Fuentes".

2° AUMENTÁSE, el contrato en la suma de **\$649.106.352.-** (seiscientos cuarenta y nueve millones, ciento seis mil, trescientos cincuenta y dos pesos), según presupuesto detallado adjunto.

3° DISMINÚYASE, el contrato en la suma de **\$313.910.584.-** (trescientos trece millones, novecientos diez mil, quinientos ochenta y cuatro pesos) por concepto de partidas que no se ejecutarán según presupuesto adjunto.

4° En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, el aumento efectivo del contrato queda fijado en **\$335.195.768.-** (trescientos treinta y cinco millones, ciento noventa y cinco mil, setecientos sesenta y ocho pesos), quedando el monto del contrato en **\$5.973.197.647.-** (cinco mil novecientos setenta y tres millones, ciento noventa y siete mil, seiscientos cuarenta y siete pesos).

5° PLAZO : No se otorga mayor plazo.-

6° FINANCIAMIENTO : El presente aumento efectivo de contrato se financiará con aportes de :

- **Gobierno Regional de Antofagasta**
Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 del
FNDR-Tradicional.-

Total aumento efectivo \$ 335.195.768.-

7° GARANTIAS : En conformidad al Art.96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y lo estipulado en el artículo N°11 del Convenio por Trato Directo que rige el contrato, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Gobierno Regional de Antofagasta R.U.T.: 72.224.100-2**, por un monto equivalente al 3% del presente aumento efectivo de contrato, cuyo valor debe ser expresado en Unidades de Fomento.

8° PROTOCOLIZACION : Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Aurora Williams Baussa

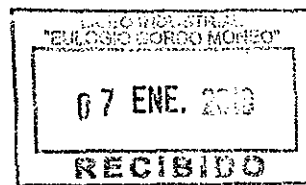
**SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS - II REGION
AURORA WILLIAMS BAUSSA
Secretaria Regional Ministerial
de Obras Públicas II Región**



Joel Becerra Fuentes
**JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región de Antofagasta**

JBF/cbg.-





OBRA : "Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta".
Código BIP : 20192460-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Sr. Joel Becerra Fuentes Director Regional de Arquitectura – II Región y la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.: 78.223.950-3, representada por su representante legal Sr. Ricardo Vicuña Marín cédula de identidad N°7.013.883-2, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta" Código BIP: 20192460-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°034 de fecha 21.10.08, en un valor de \$5.499.897.648.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

1º) Por Res.DA.A.IIR. N°624 exenta de fecha 03.09.09 por (+)\$ 183.127.478.-
(-)\$ 45.023.247.-
(+)\$ 138.104.231.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

| | |
|---|-------------------------|
| 1º) Por obras extraordinarias a precio convenido | \$ 205.082.742.- |
| 2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado | \$ 444.023.610.- |
| 3º) Por Disminución de Obra | -\$ 313.910.584.- |
| TOTAL DEL AUMENTO | \$ 649.106.352.- |
| DISMINUCION (-) | \$ 313.910.584.- |
| TOTAL AUMENTO EFECTIVO | \$ 335.195.768.- |

B.- DE PLAZOS :

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08 a oficina de partes DA. : 27 de octubre de 2008.-
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : 28 de octubre de 2008.-
- 3º) Plazo Contrato Inicial : 540 días
- 4º) Fecha término contractual : 20 de abril de 2010.-
- 5º) Aumento y disminución de Contrato según Res.DA.II R. N°624 Ex. de 03.09.09 : 60 días
- 6º) Fecha término contractual : 19 de junio de 2010.-

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, no se conviene mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el 19 de junio de 2010.-



Edificio MOP
21 de Mayo 470 – 4º Piso
Teléfono: 55-422249 - Fax 55 – 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO (continuación)

C.- **DE REAJUSTE :** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS :**

- 1) **Indemnización:** El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) **Multas:** Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **17,19%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 29 de diciembre de 2009.-

RICARDO VICUÑA MARIN
Representante Legal
Empresa Constructora R.V.C.
Ingeniería y Construcción S.A.
R.U.T.: 78.223.950-3

JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región

JBF/CBG.-



Edificio MOP
21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono: 55-422249 - Fax 55 - 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl